

De acuerdo con el informe favorable emitido por el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones, con referencia 98005241, para el certificado de aprobación del sistema de calidad para instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático,

Esta Dirección General del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el que se determinan los órganos competentes en materia de control metrológico; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de 22 de diciembre de 1994 por la que se regula el control metrológico CEE de los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático que incorpora al derecho interno español la Directiva 90/384/CEE, de 20 de junio de 1990, modificada por la Directiva 93/68/CEE, de 22 de julio de 1993, ha resuelto:

Primero.—Conceder la aprobación del sistema de calidad para instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático de alcance máximo 3.000 kilogramos.

Segundo.—Los instrumentos verificados de acuerdo a la aprobación del sistema de calidad, a la que se refiere esta Resolución, deberán de cumplir todos los condicionamientos contenidos en los tres anexos del certificado de aprobación del sistema de calidad número E-98.02.SC02, que forman parte integrante de ese documento, y que constan de tres páginas.

Tercero.—Constará como Jefe del Sistema de Calidad el señor Enric Bausells Roigé.

Cuarto.—Constará como coordinador de los aspectos de metrología legal el señor Antoni Gabarró Escuder.

Quinto.—Esta autorización será válida siempre que se mantengan las condiciones de aplicación del sistema de aseguramiento de la calidad, de acuerdo con lo que establece el anexo II de la Orden de 22 de diciembre de 1994. Ello significa que este certificado tendrá como máximo la misma validez que el certificado del Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones de Certificación UNE-EN-ISO 9002:1994.

Sexto.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la entidad titular de la misma, si lo desea, solicitará, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, la oportuna prórroga de esta aprobación del sistema de calidad, de acuerdo con lo que establece la Orden de 22 de diciembre de 1994.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, pueden interponer recurso ordinario ante el honorable Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de la presente Resolución, sin perjuicio de poder hacer uso de cualquier otro recurso que consideren oportuno.

Barcelona, 23 de marzo de 1998.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar i Guevara.

10404 RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 1998, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se concede la aprobación CE, de modelo número E-98.02.02, al instrumento de pesaje de funcionamiento no automático, tipo balanza electrónica de sobremesa, modelo ET, con las marcas comerciales «Epelsa», «Minerva», «NoBoC Electronic», «Sarema», «First-Weigh», «PH-Pesatronic», «Sico», «Sarind», «Eurodata», «Weda», «Exa», «Magriñá», «Nixie», «MT» y «Dentor».

Vista la petición interesada por la entidad «Epelsa, Sociedad Limitada» (calle Albasanz, números 4-6, 28037 Madrid), en solicitud de aprobación CE de modelo de un instrumento de pesaje de funcionamiento no automático, tipo balanza electrónica de sobremesa, modelo ET, con las marcas comerciales «Epelsa», «Minerva», «NoBoC Electronic», «Sarema», «First-Weigh», «PH-Pesatronic», «Sico», «Sarind», «Eurodata», «Weda», «Exa», «Magriñá», «Nixie», «MT» y «Dentor»,

De acuerdo con el informe favorable emitido por el Laboratorio General d'Assaigs i Investigacions, con referencia 94010659M1,

Esta Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el que se determinan los órganos competentes en materia

de control metrológico, y la Orden de 22 de diciembre de 1994 por la que se regula el control metrológico CEE de los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, que incorpora al Derecho interno español la Directiva 90/384/CEE, de 20 de junio de 1990, modificada por la Directiva 93/68/CEE, de 22 de julio de 1993, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a favor de la entidad «Epelsa, Sociedad Limitada» la aprobación CE de modelo de la balanza electrónica de sobremesa, modelo ET, con las marcas comerciales «Epelsa», «Minerva», «NoBoC Electronic», «Sarema», «First-Weigh», «PH-Pesatronic», «Sico», «Sarind», «Eurodata», «Weda», «Exa», «Magriñá», «Nixie», «MT» y «Dentor».

Segundo.—Se trata de un instrumento de pesaje de funcionamiento no automático, graduado de equilibrio automático, multiescalón, con indicaciones digitales de peso e importe, destinado para la venta directa al público. Las características metrológicas son:

Clase de precisión media (III),

Máx.: 6/15 kg, 15/30 kg.

Mín.: 40 g, 100 g.

e: 2/5 g, 5/10 g.

T: —Max.

Célula de carga: ATC 17 kg, ATC 34 kg.

Tercero.—Esta aprobación de modelo tiene validez hasta el 24 de marzo de 2008.

Cuarto.—Las características principales, condiciones de aprobación y las eventuales condiciones especiales figuran en el certificado de aprobación CE, de modelo número E-98.02.02 y su anexo. El modelo queda completamente descrito en la documentación técnica presentada y que se encuentra depositada en nuestra Dirección con el número de referencia 4/98.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio que puedan hacer uso de cualquier otro recurso que consideren oportuno.

Barcelona, 24 de marzo de 1998.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe de Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar i Guevara.

UNIVERSIDADES

10405 CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 9 de diciembre de 1997, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se hace público el acuerdo de la Subcomisión Permanente del Consejo de Universidades, por delegación de la Comisión Académica, en sesión única, estimatorio de solicitudes de modificación de denominación de plazas de Profesores universitarios.

Advertido error en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 57, de fecha 7 de marzo de 1998, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 8016, en el anexo, en la quinta columna, referido a doña Milagros Caballero Wanguemert, donde dice: «Lengua española», debe decir: «Literatura Española».

Madrid, 6 de abril de 1998.—El Vicesecretario general, Luis Buñuel.

10406 RESOLUCIÓN de 1 de abril de 1998, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración, por incorporación de un nuevo puesto y modificación de otro.

Aprobada la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración de esta Universidad, por acuerdo